

## **PACTO SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONTRA LOS TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO: LA ANOREXIA Y LA BULIMIA**

La Comunidad de Madrid, con la participación de las Consejerías de Sanidad y Consumo, Educación, Economía e Innovación Tecnológica, Familia y Asuntos Sociales, Cultura y Deportes y demás sectores implicados, pone en marcha el presente Pacto Social con el objeto de coordinar actuaciones y promover compromisos de distintos agentes sociales, dirigidos a fomentar y difundir, entre todas las personas, y especialmente, entre los jóvenes, una imagen saludable, todo ello siguiendo las Recomendaciones recogidas de la Ponencia del Senado aprobado por la Comisión de Educación y Cultura el 25 de noviembre de 1999.

### ***Partiendo de las siguientes premisas:***

1º Reconocer el interés que constituye, para todas ellas, conforme los objetivos que persiguen y la representación que ostentan, promover un mayor conciencia social en relación con los trastornos del comportamiento alimentario, en concreto la anorexia y la bulimia, complejas enfermedades sicosomáticas de origen multifactorial, en cuya génesis influyen diversos elementos socioculturales, relacionados con las modificaciones en los hábitos de vida alimentarios y los ideales estéticos – corporales, propios de la cultura contemporánea

La alimentación humana se ve influida por los diferentes estilos de vida, hábitos, actitudes, preferencias y conductas, lo que determina que tanto factores psicológicos, sociales como culturales, incidan en el proceso de la alimentación, no limitándose exclusivamente a factores biológicos. Tanto la insatisfacción corporal como el anhelo de delgadez son características necesarias para la aparición de dos trastornos específicos del comportamiento alimentario, la anorexia nerviosa y la bulimia nerviosa

2º Ser conscientes de que la anorexia y la bulimia, son enfermedades multicausales, en cuya génesis pueden influir condicionantes socioculturales, que actúan como factores predisponentes, precipitantes y perpetuadores de las mismas, que deben ser abordados con un carácter multidisciplinar, trascendiendo, mas allá del campo médico y científico, a la sociedad en su conjunto.

3º Apreciar un desplazamiento de valores sociales, que son sustituidos por modelos inherentes a una cultura del éxito, al que se debe aspirar a cualquier precio, y que lleva aparejada la exaltación del culto al cuerpo. La juventud ha pasado de ser una etapa de la vida, a ser el único estadio considerado como deseable, y los modelos de belleza se llegan a interpretar como un estándar universalizable, desnaturalizando los objetivos de la industria de la belleza, los

cosméticos, la moda, la cirugía estética, el ejercicio físico y la gimnasia, e imponiendo determinados modelos ó patrones socioculturales, en detrimento de los que la promoción de la salud, la familia ó la escuela puedan ofrecer.

4º En un número importante de casos, en que, la falta de tiempo y de diálogo por parte de la familia, impide que a veces ésta asuma su papel de educadora, delegando esta tarea en la escuela que, a su vez, se ve desbordada por no ser sustitutiva de la labor de los padres, y por la falta de una específica preparación de los profesores en estas materias, lo que da lugar a que en determinadas ocasiones no se tenga capacidad de resolver estos problemas.

5º Comprobar un gran desconocimiento por parte de la población infantil y juvenil, en materia de nutrición, así como, una falta de hábitos alimenticios saludables, ocasionados por el cambio en la dinámica de la vida familiar que no favorece las comidas en común entre sus miembros, ni la transmisión de dichos hábitos.

6º Detectar la existencia, en las portadas y secciones de un elevado número de revistas, paginas web, especialmente las juveniles y las dirigidas a la mujer, de una profusión de mensajes sobre dietas engañosas, y de los más variados métodos de adelgazamiento, carentes de rigor sanitario, invitando, de éste modo, a adelgazar y a rendir excesivo culto al cuerpo.

7º Encontrarse, frente a la normalidad, con un prototipo de persona idealizada, cuya extrema delgadez se identifica erróneamente como canon de belleza-éxito. En definitiva se presenta únicamente a la persona delgada, y especialmente a la mujer, como persona activa, suficiente y voluntariosa, existiendo en ocasiones en el mundo laboral, un rechazo hacia las personas con medidas superiores a la media de la población general.

8º Atender a que, determinadas creaciones artísticas de moda, expuestas por personas de marcada delgadez, pueden interpretarse como propuesta de modelo no saludables en el desarrollo corporal, así como evitar que las diferencias en el tallaje de prendas de vestir, puedan incidir sobre un deseo de innecesaria delgadez en el consumidor.

9º Que la venta de productos dietéticos o complejos vitamínicos en los gimnasios, centros deportivos en general, y las academias de baile han de contar con el debido asesoramiento técnico y nutricional por parte de profesionales sanitarios.

El alcance de estos desafíos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, exige que el Gobierno Regional y las entidades firmantes compartan tanto los objetivos como los compromisos contemplados en el presente Pacto fijándose como

## OBJETIVOS

Profundizar y alcanzar un compromiso firme para que los condicionantes socioculturales, dejen de ser una amenaza para la salud, especialmente de los jóvenes, en cuanto a los trastornos del comportamiento alimentario, y en concreto de la anorexia y la bulimia.

Adoptar e impulsar, en los distintos ámbitos sociales (sanitario, escolar, familiar, deportivo, empresarial de la moda, publicitario, etc...) los mecanismos de colaboración necesarios, así como las medidas encaminadas a:

- a. Modificar el entorno que favorece la adopción de conductas y trastornos del comportamiento alimentario.
- b. Mejorar la educación e información en este ámbito, especialmente en los colectivos más susceptibles
- c. Concienciar a los ciudadanos frente a las prácticas nutricionales de riesgo
- d. Proporcionar una atención sanitaria integral a los pacientes de trastornos del comportamiento alimentario, y en concreto de la anorexia y la bulimia.

Para lo que se desarrollaran las siguientes

#### LINEAS DE ACTUACIÓN

- Que los comercios ofrezcan una variedad de tallas acorde a la población a la que van dirigidas y velen por el cumplimiento de lo exigido en el R.D. 968/87 de 5 de junio modificado parcialmente por RD 396/1990 de 16 de marzo relativo a etiquetado y composición de productos textiles. Asimismo, se insta a la debida consideración de los principios expuestos en la aplicación de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de publicidad y de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios.
- Que los creativos publicitarios, los creadores de moda y los medios de comunicación, rechacen la presentación de modelos o imágenes que carezcan de una masa corporal en los límites saludables y fomenten nuevos modelos corporales más acordes con la realidad.
- Evitar la utilización y participación en las pasarelas y en la publicidad de modelos menores de edad, exhibiendo ropas destinadas al consumo de adultos.
- Fomentar el rigor en el autocontrol en los medios de comunicación, publicistas, anunciantes, y paginas Web así como en los directores de programas y series televisivas, según la Ley 22/1999, de 7 de junio que incorpora la Directiva 89/552/CEE, sobre coordinación de disposiciones relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

- Promover la desaparición de dietas de adelgazamiento en publicaciones y programas destinados a menores de 18 años. En el caso del resto de medios de difusión destinados a adultos, las dietas de adelgazamiento aparecerán avaladas por nutricionistas y expertos sanitarios, acompañados por su número de colegiado y en Secciones de Salud bien especificadas.
- Colaborar con la autoridades competentes de la venta y publicidad de productos dietéticos, complementos alimenticios y de los alimentos a los que se les atribuya efectos saludables, así como de las denominadas "dietas milagro" para lo que se fijará con carácter anual una campaña de inspección sobre la información y publicidad con la que se ofrecen "productos milagro" y otras actividades relacionadas con la mejora del aspecto físico.
- Poner en marcha un Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Comunidad de Madrid, donde entre otras funciones, el ciudadano pueda acceder, a través del teléfono o correo electrónico, para cursar sus denuncias y recabar información.
- Crear por parte del Servicio Madrileño de Salud y en el marco del Plan del Trabajo sobre la Atención Sanitaria a pacientes con Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) un Registro de enfermos, con el fin de conocer el número de afectados, y realizar un debido seguimiento.
- Promover campañas de prevención e información de anorexia y bulimia dirigidas a Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS), Técnicos Deportivos, entrenadores, responsables de gimnasios, monitores deportivos y de campamentos, responsables de asociaciones juveniles y de centros de información juvenil, Universidades y Residencias Universitarias encaminadas a formarles en el reconocimiento y detección precoz de los síntomas de alarma y en la modificación de la conducta de riesgo en los jóvenes.
- Promover campañas con mensajes positivos dirigidas a la población en general, y, especialmente a los jóvenes, que pongan de manifiesto la importancia de una alimentación adecuada, los hábitos de vida saludable y la valoración de la propia imagen.
- Impulsar la realización de estudios dirigidos a analizar la incidencia y prevalencia de la Anorexia y Bulimia y sus factores condicionantes, favorecedores ó protectores.
- Fomentar la colaboración oportuna entre las distintas administraciones y las Asociaciones de Enfermos, y de Padres y Familiares de Afectados, otorgándoles mayor apoyo técnico para el cumplimiento de sus fines.

- La Educación para la Salud debe ser una prioridad en los Planes Anuales de Formación permanente del profesorado. Asimismo, se considera fundamental incentivar los proyectos de investigación educativa y promover otros nuevos que profundicen en el conocimiento y la mejora de los hábitos socioculturales de la juventud.
- Conseguir que la Educación para la Salud sea una línea prioritaria de actuación reflejada en los Proyectos Educativos de cada Centro, y reforzar la Orientación Psicopedagógica y la Formación tutorial en los centros docentes, con el fin de detectar mejor cualquier anomalía en la conducta de los jóvenes.
- Involucrar a padres y madres, y educadores en general, en la promoción de hábitos alimentarios saludables, fomentando la práctica deportiva, como herramienta preventiva, dado su papel fundamental en la prevención de la anorexia y la bulimia, en cuantas actividades informativas se organicen a través de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS)
- Elaborar una campaña específica de publicidad, así como una Guía sobre la anorexia y la bulimia, a incluir en la colección de Guías de la Dirección General de la Familia, que vaya dirigida, con carácter general, a todos los involucrados en estos temas, y, especialmente, a los padres y madres en la que se recoja, de forma didáctica, información básica sobre ambos fenómenos, cómo detectarlos, el perfil de las personas que la padecen, y que actitudes deben adoptarse en el ámbito familiar.
- Especialización a los psicólogos de la Unidad de Orientación a la Familia (y a los futuros Centros de Apoyo a la Familia (CAF)) en esta problemática
- Realización de jornadas informativas, a nivel regional y municipal, sobre los Trastornos del Comportamiento Alimentario, por las Consejerías de Sanidad y Consumo, y de Asuntos Sociales y Familia, que irían dirigidas a la familias, a los jóvenes y los profesionales, para lo que se suscribiría el oportuno acuerdo de colaboración.
- Realización de un taller sobre Trastornos del Comportamiento Alimentario en la Escuela Virtual de la Web de la Comunidad de Madrid [www.madrid.org](http://www.madrid.org) y en la Escuela Presencial de Familia de la Dirección General de la Familia.
- Supervisar y mantener un seguimiento de la composición y tipo de alimentación servida en las escuelas públicas, concertadas y privadas que tengan comedores escolares y en las Universidades.
- Mejorar la reglamentación del funcionamiento de los gimnasios, centros deportivos, y escuelas de danza, extremando el rigor en contar con el

apoyo de profesionales sanitarios especializados en este ámbito muy especialmente, en el control de la venta de ciertos productos dietéticos.

- El reflejo de mensajes desde los medios de comunicación en los que se vean reforzados otros valores distintos al mero aspecto externo, tales como el esfuerzo, la personalidad o la inteligencia. Siendo positivo que dichos medios incidan como modelos a imitar por parte del público, especialmente de la juventud, en personas en las que inciden dichos valores (artistas, investigadores, creadores, etc....)
- Proporcionar la formación adecuada en Trastornos del Comportamiento Alimentario a los profesionales sanitarios y especialmente a todos aquellos involucrados en el tratamiento de estas patologías.
- Elaborar un protocolo marco de atención sanitaria a los enfermos con Trastornos de la Conducta Alimentaria homogéneo en todas las áreas de salud. En su elaboración participarán, entre otros, las familias de los afectados como parte fundamental en la recuperación de estos pacientes.

Para el seguimiento de la situación y cumplimiento de los objetivos del presente Pacto, se establecerá un órgano de Seguimiento, que contará con la presencia, permanente o rotatoria, de representantes de las Consejerías involucradas, y de los grupos sociales firmantes.

**LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**Dña. Esperanza Aguirre Gil de Biedma**